

Carta Circular # 21-001

7 de enero de 2021

A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA VITAL

RE: CARTA NORMATIVA ASES 21-0104-PERIODO DE EXTENSIÓN PARA FACTURACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIO

Estimado(a) proveedor(a):

El pasado 4 de enero de 2021, ASES publicó la Carta Normativa 21-0104 *Periodo de Extensión para Facturación de Proveedores de Servicio*. Dicha carta extiende a 60 días adicionales el término de 90 días reglamentario para la facturación de servicios prestados a los beneficiarios del Plan Vital.

El 24 de marzo de 2020 PSM publicó la Carta Circular PSMV 20-012 para extender 90 días adicionales el tiempo de facturación para reclamaciones nuevas por servicios prestados a partir del 12 de marzo de 2020 en adelante. Dicha extensión estuvo en efecto para reclamaciones con fecha de servicios hasta el 31 de julio de 2020. Por tal razón, la extensión concedida por ASES en la CN 21-0104 será aplicable a reclamaciones con fecha de servicio del 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En el caso de las reclamaciones con fecha de servicio de agosto a diciembre de 2020 que fueron denegadas por el requisito de *time-filing limit*, PSM Vital estará realizando los ajustes sin necesidad de que los proveedores envíen la Solicitud de Ajuste. A continuación, un resumen de la aplicabilidad de términos de extensión para PSM Vital:

Instrucción	Fecha de servicio	Extensión periodo facturación
Carta Circular PSMV 20-012	12/marzo/2020 al 31/julio/2020	90 días
Carta Normativa ASES 21-0104	1/agosto/2020 al 31/diciembre/2020	60 días

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para aclarar cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Sandra V. Peña Perez, PT, MHSA
Principal Oficial de Operaciones

Anejos: Carta Circular PSMV 20-012
Carta Normativa ASES 21-0104